



Ocampo, Gto. A 30 de Julio del 2020
Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Rustico.

JUAN PEDROZA IBARRA.
CALLE GUADALUPE VICTORIA No.405.
ZONA CENTRO.
OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Rustico denominado lote Número dos de la Fracción primera del Fraccionamiento que se practicó en la Hacienda Rustica "MORQUECHO", perteneciente a este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según Escritura Pública no. **41** de fecha **3 de Abril de 1968**. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Rustico arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **60-00-00 Has**

Con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 445.41 m., con Carretera Federal, tramo Ocampo-Ojuelos;
Sureste: 1120.32 m., con Juan Pedrosa Ibarra;
Suroeste: 645.73 m., con Juan Pedrosa Ibarra;
Noroeste: 1055.44 m., con Rosalba Herrera Torres.


Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **24 de Julio de 2020**.

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Lic. Lizeth Guadalupe Prado Mendoza.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C. o. p. Archivo

Martin Pedroza Sanchez
30-07-2020

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43
www.ocampo-gto.gob.mx